

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/299/25

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/D^a **MARIA LÓPEZ GONZÁLEZ** ha solicitado autorización para **APROVECHAMIENTO DE LEÑA** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: MERIDA

VÍA PECUARIA: CAÑADA REAL SANTA MARÍA DE ARAYA

PARAJE O TRAMO: DESDE COORD. H-26 X:744349 Y:4322737 HASTA X:744299 Y:4320844

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias



Maria Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO

DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

APROVECHAMIENTO en V.P. situado entre los puntos:

X= 744349.40 Y= 4322737.40

X= 744299.10 Y= 4320844.50

El aprovechamiento solicitado se encuentra en el T.M de MÉRIDA.

La autorización SOLICITADA por D^a MARÍA LÓPEZ GONZÁLEZ para APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS NO UTILIZABLES PARA GANADO EN LA VÍA PECUARIA, con número de Expediente VPBA.AUT. 299/2025 se sitúa entre las coordenadas señaladas de la vía pecuaria "CAÑADA REAL DE SANTA MARÍA, ARAYA Y DE BADAJOZ".

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

-  Amojonamiento VP
-  ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.
-  VÍA PECUARIA DESLINDADA.

CAÑADA REAL DE SANTA MARIA, ARAYA Y DE BADAJOZ.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 16 de 7 de febrero de 2002.

T.M. MÉRIDA

CANADA REAL DE SANTA MARIA,
ARAYA Y DE BADAJOZX= 744299.10
Y= 4320844.50X= 744349.40
Y= 4322737.40

Escala: 1:10.000

0 100 200 300 m

DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE APROVECHAMIENTO
EN LA VÍA PECUARIA SOLICITADA POR D^a. MARÍA
LÓPEZ GONZÁLEZ. (Expte. AUT.299/2025)

Plano: 1

NOVIEMBRE 2025

MÉRIDA. (Badajoz)



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural



El Delineante

Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:10.000

0 100 200 300 m

DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE APROVECHAMIENTO
EN LA VÍA PECUARIA SOLICITADA POR D^a. MARÍA
LÓPEZ GONZÁLEZ. (Expte. AUT.299/2025)

Plano: 1

NOVIEMBRE 2025

MÉRIDA. (Badajoz)